



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

16109 *Notificación de resolución de expediente sancionador por infracciones administrativas en materia sanitaria.*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que no se ha podido notificar por los medios establecidos legalmente, se notifica a las personas interesadas que el Director General de Salud Pública y Consumo ha dictado una resolución de los expedientes sancionadores en materia sanitaria que se indican a continuación.

Las personas interesadas disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, de acuerdo con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exp. núm.	Expedientado	Resolución	Fecha
SA. 097/2013	Pedro E. Angst Plaza	Sobreseimiento	23-05-2014

Palma, 3 de setiembre de 2014

El Director General de Salut Pública i Consum
Luis Rafael Santiso Martínez

